



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44612
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/09/2022
REF.:Comunic 28809/22

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48303 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

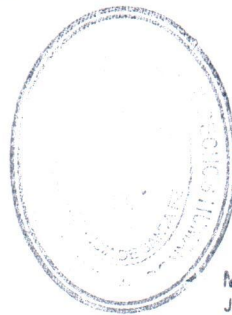
“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existe un diagrama de operativos de seguridad para los bailes del club República del Oeste de la ciudad Santa Fe, departamento La Capital.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
seoprivseguridad@santafe.gov.ar

Santa Fe, 23 de septiembre del 2022.

Ref: "Expte. N.º 02001-0062864-9 Cámara de
Diputados de la Provincia".

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia, pasen las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a fin de informar lo solicitado por la Cámara de Diputados.

Sirva la presente de atenta nota.

Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional del
MINISTERIO DE SEGURIDAD

M.S.



Monto, al estado de. Las actuaciones, remítase
las presentes al Sr. Jefe de Policía de
Prov. Tucumán. Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

28 SEP 2022

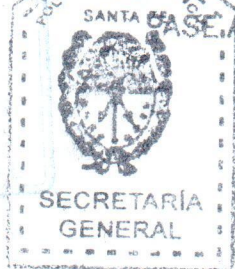
Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad




SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA ME 445242	Fecha: 28
OPERADOR	Mes: 09
RECIBIDO POR	Año: 22
	Folio: 03

ste.
CR.

SECRETARÍA GENERAL, 29 de septiembre de 2022
SANTA CASA DE SE. A. URS - DPTO LA CAP.




CRISTIAN ARIEL GONZALEZ
Subdirector de Policia
Secretaria General JPP
JEFE

03 OCT 2022



Policía de la Provincia de Santa Fe
 UNIDAD REGIONAL U.R.
 DIVISION SECRETARIA GENERAL

Expte. Labes: "V" N° 11785/22
 Entró: 03 / 10 / 22
 Salíó: Ayudantío U.R.1



[Signature]
 JUAN GABRIEL GONZALEZ
 COMISARIO
 JEFE
 SECRETARIA GRAL U.R.

UNIDAD REGIONAL "I"
AYUDANTIA

Seccion Mesa de Entrada

Expte letra CD N° 1321

Rs. _____ Hr. Ingreso _____

ENTRADA	SALIDA
Día: 03	Día: /
Mes: 10	Mes: /
Año: 2022	Año: /

Pase a: D.V. Operaciones Policiales.

POLICIA DE LA PROVINCIA
UNIDAD REGIONAL "I"

OPERACIONES

Expte: N° 1053/22

Fecha: _____ - Faltó: _____

ENTRO	SALIO
Día: 04	Día: _____
Mes: 10	Mes: _____
Año: 22	Año: _____



(Signature)
Policia de Prov. Santa Fe
AITA DANIELA R.
INSPECTORA



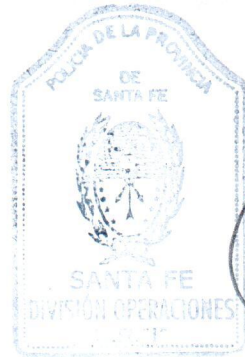
//- ÑOR JEFE DE SECCIÓN POLICÍA ADICIONAL U.R. "I"

Elevo a Ud. el presente Expte, referente a pedido de informe diagrama de Operativos de Seguridad para los bailes del Club Republica del Oeste. A los fines administrativos que estime corresponder.

Consta de (05) fojas útiles

Expte. DOPURI N° 1053/21.

SANTA FE, 04 de Octubre de 2022.



LEONARDO A. REYNOLDO
Comisario Supervisor
Jefe Div. Operaciones
U.R. "I"



Policia de la Provincia de Santa Fe
Seccion Policia Adicional - U.R. "I"
Tel. Fax. 0342 - 458 9494
Email: policiaadicionalsantafe@gmail.com



ORDEN DE SERVICIO POLICÍA ADICIONAL Nro. 1455/22

SEÑOR JEFE DE 3° ZONA DE INSPECCION - U.R.I.

Por disposicion del Señor Jefe de Unidad Regional Uno, sírvase disponer se establezca el SERVICIO POLICIA ADICIONAL para el siguiente Beneficiario o Usuario:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	REPUBLICA DEL OESTE- BAILABLE		
LUGAR DE PRESENTACIÓN	AV FREYRE 2765		
FECHA	HORARIOS	EFFECTIVOS	NOTA (FUNCIÓN O LUGAR DE SERVICIO)
03/07/2022	01:00 A 06:00	10) S.G	05 EFFECTIVOS EN EL INTERIOR 04 EFFECTIVOS EN EL EXTERIOR Y 01 EFFECTIVO EN CAJA.-
10/07/2022	01:00 A 06:00	10) S.G	
17/07/2022	01:00 A 06:00	10) S.G	
24/07/2022	01:00 A 06:00	10) S.G	
31/07/2022	01:00 A 06:00	10) S.G	

COPIA FIEL

ZALAZAR NATALIA
SUBINSPECTOR

OBSERVACIONES: EL PERSONAL DEBERA PRESENTARSE QUINCE MINUTOS ANTES DEL SERVICIO.-

DOPURI N° 015/04: "Todo el personal que realice Servicio de Policia Adicional deberá hacerlo debidamente uniformado la excepción a esta regla lo ordenara la Jefatura de la Provincia. Decreto 049/20 TITULO V. DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE POLICIA ADICIONAL ARTÍCULO 22°: Escalafón General. Los Servicios de Policia Adicional seran prestados por personal policial en franco de servicio del Escalafón General de los agrupamientos ejecución (Suboficial de Policia, Oficial de Policia y Subinspector) y coordinación (Inspector y Subcomisario). ARTÍCULO 23°: Funcionarios de Supervisión. Para Servicios Adicionales de complejidad "alta", los Jefes de Unidades Regionales podrán disponer la incorporación de personal policial del agrupamiento supervisión (comisario y comisario supervisor). ARTÍCULO 24°: Tareas a desarrollar. El personal afectado a Servicios de Policia Adicional deberá realizar solamente las tareas consignadas en la solicitud oportunamente presentada por el requirente y autorizadas por la Jefatura de Unidad Regional, no pudiendo el requirente modificar o agregar nuevas tareas una vez comenzado el servicio. ARTÍCULO 25°: Limite de servicios diarios. Cada agente que preste Servicios de Policia Adicional podrá totalizar un máximo de dos "servicios" (de cuatro horas cada uno) por día. ARTÍCULO 26°: Registro de personal. Las Unidades Regionales y sus dependencias llevarán un registro actualizado de los efectivos bajo su jurisdicción que, voluntariamente, deseen ser afectados a este Servicio de Policia Adicional, entendiendo que una vez registrado el efectivo policial deberá cumplimentar los servicios que le fueran ordenados por la superioridad. ARTÍCULO 27°: Planilla de Asistencia de Servicios de Policia Adicional. El personal policial afectado a un Servicio de Policia Adicional deberá registrar su asistencia y cumplimiento del servicio en la planilla correspondiente. La Sección de Policia Adicional correspondiente deberá corroborar la información allí volcada y refrendar la planilla, previa firma del responsable de la entidad requirente como control externo a la Institución Policial, la que deberá ser archivada.

SANTA FE: 29 DE JUNIO DEL 2022 F.S



Policia de la Provincia de Santa Fe
Seccion Policia Adicional - U.R. "I"
Tel. Fax. 0342 - 458 9494
Email: policiaadicionalsantafe@gmail.com



ORDEN DE SERVICIO POLICÍA ADICIONAL Nro. 1764/22

SEÑOR JEFE DE LA SECCIONAL 4° - A.U.O.P - U.R.I

Por disposicion del Señor Jefe de Unidad Regional Uno, sírvase disponer se establezca el SERVICIO POLICIA ADICIONAL para el siguiente Beneficiario o Usuario:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	REPUBLICA DEL OESTE		
LUGAR DE PRESENTACIÓN	AVDA. FREYRE 2765		
FECHA	HORARIOS	EFFECTIVOS	NOTA (FUNCIÓN O LUGAR DE SERVICIO)
7/8/2022	02:00 A 06:00	07) S.G.	01) EFECTIVO EN ZONA DE CAJA, 03) EFECTIVO SEGURIDAD EXTERIOR, 03) EFECTIVO SEGURIDAD INTERIOR.
14/8/2022	02:00 A 06:00	07) S.G.	
21/8/2022	02:00 A 06:00	07) S.G.	
28/8/2022	02:00 A 06:00	07) S.G.	

OBSERVACIONES: EL PERSONAL DEBERA PRESENTARSE QUINCE MINUTOS ANTES DEL SERVICIO.

DOPURI N° 015/04: "Todo el personal que realice Servicio de Policía Adicional deberá hacerlo debidamente uniformado la excepción a esta regla lo ordenara la Jefatura de la Provincia. Decreto 049/20 TÍTULO V. DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL ARTÍCULO 22°: Escalafón General. Los Servicios de Policía Adicional serán prestados por personal policial en franco de servicio del Escalafón General de los agrupamientos ejecución (Suboficial de Policía, Oficial de Policía y Subinspector) y coordinación (Inspector y Subcomisario). ARTÍCULO 23°: Funcionarios de Supervisión. Para Servicios Adicionales de complejidad "alta", los Jefes de Unidades Regionales podrán disponer la incorporación de personal policial del agrupamiento supervisión (comisario y comisario supervisor). ARTÍCULO 24°: Tareas a desarrollar. El personal afectado a Servicios de Policía Adicional deberá realizar solamente las tareas consignadas en la solicitud oportunamente presentada por el requirente y autorizadas por la Jefatura de Unidad Regional, no pudiendo el requirente modificar o agregar nuevas tareas una vez comenzado el servicio. ARTÍCULO 25°: Límite de servicios diarios. Cada agente que preste Servicios de Policía Adicional podrá realizar un máximo de dos "servicios" (de cuatro horas cada uno) por día. ARTÍCULO 26°: Registro de personal. Las Unidades Regionales y sus dependencias llevarán un registro actualizado de los efectivos bajo su jurisdicción que, voluntariamente, deseen ser afectados a este Servicio de Policía Adicional, entendiéndose que una vez registrado el efectivo policial deberá cumplimentar los servicios que le fueran ordenados por la superioridad. ARTÍCULO 27°: Planilla de Asistencia de Servicios de Policía Adicional. El personal policial afectado a un Servicio de Policía Adicional deberá registrar su asistencia y cumplimiento del servicio en la planilla correspondiente. La Sección de Policía Adicional correspondiente deberá corroborar la información allí volcada y refrendar la planilla, previa firma del responsable de la entidad requirente como control externo a la Institución Policial, la que deberá ser archivada.

SANTA FE: 05 DE AGOSTO DEL 2022-

P.M



Policia de la Provincia de Santa Fe
Seccion Policia Adicional - U.R. "I"
Tel. Fax. 0342 - 458 9494
Email: policiaadicionalsantafe@gmail.com



ORDEN DE SERVICIO POLICÍA ADICIONAL Nro. 1948/22

SEÑOR JEFE DE COMISARIA 4 ° -A.U.O.P - U.R" I"

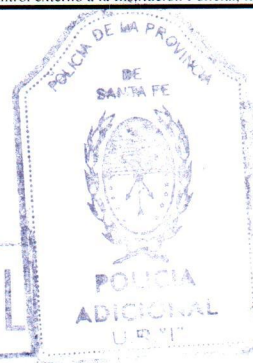
Por disposicion del Señor Jefe de Unidad Regional Uno, sírvase disponer se establezca el SERVICIO POLICIA ADICIONAL para el siguiente Beneficiario o Usuario:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	VECINAL REPUBLICA DEL OESTE		
LUGAR DE PRESENTACIÓN	AV FREYRE 2765		
FECHA	HORARIOS	EFFECTIVOS	NOTA (FUNCIÓN O LUGAR DE SERVICIO)
04-11-18-25 DE SEPTIEMBRE 2022	02:00 A 06:00	07) S.G	BRINDAR SEGURIDAD EN EVENTO BAILABLE.-

OBSERVACIONES: EL PERSONAL DEBERA PRESENTARSE QUINCE MINUTOS ANTES DEL SERVICIO .-

DOPURI N° 015/04: "Todo el personal que realice Servicio de Policia Adicional deberá hacerlo debidamente uniformado la excepción a esta regla lo ordenara la Jefatura de la Provincia. Decreto 049/20 TÍTULO V. DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL ARTÍCULO 22°: Escalafón General. Los Servicios de Policia Adicional serán prestados por personal policial en franco de servicio del Escalafón General de los agrupamientos ejecución (Suboficial de Policia, Oficial de Policia y Subinspector) y coordinación (Inspector y Subcomisario). ARTÍCULO 23°: Funcionarios de Supervisión. Para Servicios Adicionales de complejidad "alta", los Jefes de Unidades Regionales podrán disponer la incorporación de personal policial del agrupamiento supervisión (comisario y comisario supervisor). ARTÍCULO 24°: Tareas a desarrollar. El personal afectado a Servicios de Policia Adicional deberá realizar solamente las tareas consignadas en la solicitud oportunamente presentada por el requirente y autorizadas por la Jefatura de Unidad Regional, no pudiendo el requirente modificar o agregar nuevas tareas una vez comenzado el servicio. ARTÍCULO 25°: Limite de servicios diarios. Cada agente que preste Servicios de Policia Adicional podrá totalizar un máximo de dos "servicios" (de cuatro horas cada uno) por día. ARTÍCULO 26°: Registro de personal. Las Unidades Regionales y sus dependencias llevarán un registro actualizado de los efectivos bajo su jurisdicción que, voluntariamente, deseen ser afectados a este Servicio de Policia Adicional, entendiendo que una vez registrado el efectivo policial deberá cumplimentar los servicios que le fueran ordenados por la superioridad. ARTÍCULO 27°: Planilla de Asistencia de Servicios de Policia Adicional. El personal policial afectado a un Servicio de Policia Adicional deberá registrar su asistencia y cumplimiento del servicio en la planilla correspondiente. La Sección de Policia Adicional correspondiente deberá corroborar la información allí volcada y refrendar la planilla, previa firma del responsable de la entidad requirente como control externo a la Institución Policial, la que deberá ser archivada.

ES COPIA FIEL



ZALAZAR NATALIA
SUBINSPECTOR



Policia de la Provincia de Santa Fe
Seccion Policia Adicional - U.R. "I"
Tel. Fax. 0342 - 458 9494
Email: policiaadicionalsantafe@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO POLICÍA ADICIONAL Nro. 2213/22

SEÑOR JEFE DE COMISARIA 4 ° -A.U.O.P - U.R"1"

Por disposicion del Señor Jefe de Unidad Regional Uno, sírvase disponer se establezca el SERVICIO POLICIA ADICIONAL para el siguiente Beneficiario o Usuario:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	VECINAL REPUBLICA DEL OESTE		
LUGAR DE PRESENTACIÓN	AV FREYRE 2765		
FECHA	HORARIOS	EFFECTIVOS	NOTA (FUNCIÓN O LUGAR DE SERVICIO)
02-09-16-23 Y 30 OCTUBRE 2022	02:00 A 06:00	07) S.G	BRINDAR SEGURIDAD EN EVENTO BAILABLE.-
OBSERVACIONES: EL PERSONAL DEBERA PRESENTARSE QUINCE MINUTOS ANTES DEL SERVICIO .-			
<small>DOPURI Nº 015/04: "Todo el personal que realice Servicio de Policia Adicional deberá hacerlo debidamente uniformado la excepción a esta regla lo ordenara la Jefatura de la Provincia Decreto 049/20 TÍTULO V. DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE POLICIA ADICIONAL ARTÍCULO 22º: Escalafón General. Los Servicios de Policia Adicional serán prestados por personal policial en franco de servicio del Escalafón General de los agrupamientos ejecución (Suboficial de Policia, Oficial de Policia y Subinspector) y coordinación (Inspector y Subcomisario). ARTÍCULO 23º: Funcionarios de Supervisión. Para Servicios Adicionales de complejidad "alta", los Jefes de Unidades Regionales podrán disponer la incorporación de personal policial del agrupamiento supervisión (comisario y comisario supervisor). ARTÍCULO 24º: Tareas a desarrollar. El personal afectado a Servicios de Policia Adicional deberá realizar solamente las tareas consignadas en la solicitud oportunamente presentada por el requirente y autorizadas por la Jefatura de Unidad Regional, no pudiendo el requirente modificar o agregar nuevas tareas una vez comenzado el servicio. ARTÍCULO 25º: Limite de servicios diarios. Cada agente que preste Servicios de Policia Adicional podrá totalizar un máximo de dos "servicios" (de cuatro horas cada uno) por día. ARTÍCULO 26º: Registro de personal. Las Unidades Regionales y sus dependencias llevarán un registro actualizado de los efectivos bajo su jurisdicción que, voluntariamente, deseen ser afectados a este Servicio de Policia Adicional, entendiéndose que una vez registrado el efectivo policial deberá cumplimentar los servicios que le fueran ordenados por la superioridad. ARTÍCULO 27º: Planilla de Asistencia de Servicios de Policia Adicional. El personal policial afectado a un Servicio de Policia Adicional deberá registrar su asistencia y cumplimiento del servicio en la planilla correspondiente. La Sección de Policia Adicional correspondiente deberá corroborar la información allí volcada y refrendar la planilla, previa firma del responsable de la entidad requirente como control externo a la Institución Policial, la que deberá ser archivada.</small>			

Santa fe, 28 de septiembre del 2022-

G.M

ES COPIA FIEL



ZALAZAR NATALIA
SUBINSPECTOR



Policía de la Provincia de Santa Fe
Sección Policía Adicional
Unidad Regional "I" Nicasio Oroño 793
Teléfono 4589494 centrex 9494
Correo electrónico policiaadicionalsantafe@gmail.com



Señor:

Jefe de Sección Policía Adicional URI

S _____ / _____ D

Por la presente elevo a Ud. Expte. SPA N° 713/22, relacionado a Expte. S.I.E. Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos bajo N° 02001-0062864-9 iniciado en fecha 21/09/2022, por la Cámara de Diputados de la Provincia la cual a través de Nota N° 44612 "Pedido de informe si existe un diagrama de operativos de seguridad para los bailes del Club República el Oeste de la ciudad de Santa Fe".

Respecto a lo solicitado se anexan ordenes de Servicio de Policía Adicional donde se dispone servicio de policía adicional de los meses de Julio (N° 1455/22), Agosto (N° 1764/22), Setiembre (N° 1948/22) y Octubre (N° 2213/22), todos del año 2022.

Habiendo informado en el presente Expte. Se eleva a D.O.P.U.R.I. U.R."I" para que en caso de existir se agreguen las ordenes operacionales que hubiere respecto al objetivo requerido.

Siendo todo lo que se puede informar al respecto

Saluda a Ud. Atte.

SECCIÓN POLICIA ADICIONAL URI

SANTA FE: de Octubre de 2022.




ZALAZAR NATALIA
SUBINSPECTOR

SEÑOR JEFE DE LA DIVISION OPERACIONES -URI-

Por la presente elevo a Ud. en un total de (10) fojas útiles Expte. SPA N° 713/22, relacionado a S.I.E. N° 02001-0062864-9, iniciado en fecha 21/09/2022, por la Cámara de Diputados de la Provincia la cual a través de Nota N° 44612, s/ pedido de informe respecto a operativos de seguridad para los bailes del "Club República el Oeste" sito en calle Av. Freyre 2765, de la ciudad de Santa Fe.

Agregadas las ordenes de servicio de policía adicional, se eleva el presente Expte. para la prosecución ante quien corresponda.

SECCIÓN POLICIA ADICIONAL URI
SANTA FE: *apn* de Octubre de 2022.



[Handwritten Signature]
HECTOR A. BRAZZAR
COMISARIO
Jefe de Secc. Policía Adicional U.R.I.
Dir. en Seguridad Pública



// -ÑOR JEFE AYUDANTIA U.R. "1"

Elevo a Usted el presente expediente, referente a Expte. De SPA N° 713/22, nota cursada por la Cámara de Diputado de la Provincia de los Operativos de Seguridad para los Bailes del Club Republica del Oeste, a los fines que estime corresponder.

Consta de (11) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 1053/22.
SANTA FE, 11 de Octubre de 2022.



LEONARDO A. REYNOSO
Comisario Supervisor
Jefe Div. Operaciones
U.R. "1"

Expte Aytia URI "CD" Nro. 1321/2022.

-///-ÑOR JEFE DIVISION OPERACIONES POLICIALES URI.


Elevo a Ud., en cómputos de (12) fojas útiles que constan, el presente expediente S.I.E. – M.G.J.D.H. 02001-0062864-9, vinculado con la Comunicación N° 48308 CD, de la Cámara de Diputados de la Prov. de Sta. Fe; mediante la cual solicita se informe si existe un diagrama de operativos de seguridad, para los bailables del club Republica del Oeste de la Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital

Conforme a ello, se solicita a Ud., tenga a bien adjuntar, en el caso de que existieran, órdenes operacionales vinculadas al objetivo en mención.

Sírvase la misma de atenta nota estilo.

SANTA FE: de octubre del 2022.




Bouscure Juan
Sobiasp.



ORDEN PREPARATORIA S.O y P. N° 492/22.

“Operativo de Control Vehicular y/o de Personas en inmediaciones del Club Rep. Del Oeste”

1. SITUACION:

Por orden Superior y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, se llevaran a cabo distintos controles de tránsito en los cuales se procura garantizar el bien común, incrementando la presencia policial sobre distintos sectores y barrios de la Ciudad, mediante chequeos de personas y vehículos, en forma conjunta y simultánea con personal de la Municipalidad de Santa Fe; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional “I” dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- **Control de vehículos y/o personas en tránsito.**
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	Lunes 16 de Mayo de 2022, de 03:00 Hs. a 05:00 Hs.
P.U.R.O.	Seccional 4ta. Tucumán y Avda. Freyre – Presentación de 02:45 hs.
Lugar de Control	1. Avda. Freyre 2700 – Frente al Club Rep. del Oeste
Cumplimentan	Ejecutan
A.U.O.P.	➤ Seccional 4°: Dispondrá de un móvil con dotación completa, en cumplimiento de la misión.
A.C.	➤ Dispondrá del Movilidad con dotación completa, en cumplimiento de la misión. ➤ Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) dos binomios motorizados en cumplimiento de la misión.
Municipalidad de Santa Fe	Dispondrá de personal de inspección de tránsito y personal de control con alcoholímetro establecido en el lugar del operativo.
Supervisa	Superior en turno de A.C. Sr. Jefe y/o Sub Jefe – Seccional 4ta.
Supervisa	Señor Jefe de A.U.O.P. y/o Superior de Zona en Turno. Señor Jefe y/o Sub Jefe de A.C.

INSTRUCCIONES

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- **Prevención y disuasión de Delitos y contravenciones en general**
- Controlar y garantizar la Seguridad de los transportes de carga en general.
- Determinar previamente órganos de consulta y/o derivación de los procedimientos que surjan tomando previsiones ante eventuales traslados de secuestrados, detenidos o demora de personas.
- Se extremarán las medidas de seguridad tendientes a resguardar y proteger la vida de las personas, evitar accidentes de tránsito o entorpecimiento del orden público.
- Establecer señalizaciones necesarias (conos, cartelería, iluminación, chalecos reflectivos, placas identificatorio de todos los efectivos actuantes cualquiera sea la unidad, etc.) que permitan el debido aviso temprano a conductores y público en general en su tránsito.
- Asegurar el pleno ejercicio y respeto de la constitución nacional y legislación policial.
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **Se recuerda al personal afectado lo ordenado en el Circuito D.O.P.U.R.I. N° 430/13 en relación al uso de los chalecos balísticos en los servicios ordinarios ordenados por la Superioridad.**

SANTA FE, Viernes 13 de Mayo de 2022.
CRDB.-

ES COPIA CONFUTIVA



REYNOSO Leonardo A.
Comisario Supervisor
Jefe D.O.P.U.R.I



**ORDEN PREPARATORIA S.O y P. N° 496/22.
 Reestructuración S.O. y P. N° 492/22**

"Operativo de Control Vehicular y/o de Personas en inmediaciones del Club Rep. Del Oeste"

1. SITUACION:

Por orden Superior y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, se llevaran a cabo distintos controles de tránsito en los cuales se procura garantizar el bien común, incrementando la presencia policial sobre distintos sectores y barrios de la Ciudad, mediante chequeos de personas y vehículos, en forma conjunta y simultánea con personal de la Municipalidad de Santa Fe; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- **Control de vehículos y/o personas en tránsito.**
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- **Se reestructura día en que se cumplimenta el scio.**

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	Domingo 15 de Mayo de 2022, de 03:00 Hs. a 05:00 Hs.
P.U.R.O.	Seccional 4ta. Tucumán y Avda. Freyre – Presentación de 02:45 hs.
Lugar de Control	1. Avda. Freyre 2700 – Frente al Club Rep. del Oeste
Cumplimentan	Ejecutan
A.U.O.P.	➤ Seccional 4º: Dispondrá de un móvil con dotación completa, en cumplimiento de la misión.
A.C.	➤ Dispondrá del Movilidad con dotación completa, en cumplimiento de la misión. ➤ Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) dos binomios motorizados en cumplimiento de la misión.
Municipalidad de Santa Fe	Dispondrá de personal de inspección de tránsito y personal de control con alcoholímetro establecido en el lugar del operativo.
Supervisa	Superior en turno de A.C. Sr. Jefe y/o Sub Jefe – Seccional 4ta.
Supervisa	Señor Jefe de A.U.O.P. y/o Superior de Zona en Turno. Señor Jefe y/o Sub Jefe de A.C.

INSTRUCCIONES

- **El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.**
- **Prevención y disuasión de Delitos y contravenciones en general**
- Controlar y garantizar la Seguridad de los transportes de carga en general.
- Determinar previamente órganos de consulta y/o derivación de los procedimientos que surjan tomando previsiones ante eventuales traslados de secuestros, detenidos o demora de personas.
- Se extremarán las medidas de seguridad tendientes a resguardar y proteger la vida de las personas, evitar accidentes de tránsito o entorpecimiento del orden público.
- Establecer señalizaciones necesarias (conos, cartelería, iluminación, chalecos reflectivos, placas identificatorio de todos los efectivos actuantes cualquiera sea la unidad, etc.) que permitan el debido aviso temprano a conductores y público en general en su tránsito.
- Asegurar el pleno ejercicio y respeto de la constitución nacional y legislación policial.
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **Se recuerda al personal afectado lo ordenado en el Circuito D.O.P.U.R.I. N° 430/13 en relación al uso de los chalecos balísticos en los servicios ordinarios ordenados por la Superioridad.**

SANTA FE, Sábado 14 de Mayo de 2022.

COPIA CONFIRMADA



LEONARDO A. REYNOSO
 Comisario Supervisor
 Jefe Div. Operaciones
 U.R."I"

2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



ORDEN PREPARATORIA S.O y P. N° 540/22.

"Operativo de Control Vehicular y/o de Personas en inmediaciones del Club Rep. Del Oeste"

1. SITUACION:

Por orden Superior y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, se llevaran a cabo distintos controles de tránsito en los cuales se procura garantizar el bien común, incrementando la presencia policial sobre distintos sectores y barrios de la Ciudad, mediante chequeos de personas y vehículos, en forma conjunta y simultánea con personal de la Municipalidad de Santa Fe; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- **Control de vehículos y/o personas en tránsito.**
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- **Pasadas las 00:00 hs del día Sabado 28-05-22**

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	Domingo 29 de Mayo de 2022, de 02:00 Hs. a 05:00 Hs.
P.U.R.O.	Seccional 4ta. Tucumán y Avda. Freyre – Presentación de 01:45 hs.
Lugar de Control	1. Avda. Freyre 2700 – Frente al Club Rep. del Oeste
Cumplimentan	Ejecutan
A.U.O.P.	➤ Seccional 4°: Dispondrá de un móvil con dotación completa, en cumplimiento de la misión.
A.C.	➤ Dispondrá del Movilidad con dotación completa, en cumplimiento de la misión. ➤ Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) dos binomios motorizados en cumplimiento de la misión.
Municipalidad de Santa Fe	El servicio de chequeo se realizara junto a personal de transito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, el cual fue coordinado y cuya copia de la presente le fue enviada al Sr. Facundo Mudrich.
Jefe de Servicio	Superior en turno de A.C. Sr. Jefe y/o Sub Jefe – Seccional 4ta. con presencia efectiva en el lugar.
Supervisa	Jefe de Zona en turno con presencia efectiva en el lugar para la distribución y control del servicio.-

INSTRUCCIONES

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- **Prevención y disuasión de Delitos y contravenciones en general**
- Controlar y garantizar la Seguridad de los transportes de carga en general.
- Determinar previamente órganos de consulta y/o derivación de los procedimientos que surjan tomando previsiones ante eventuales traslados de secuestros, detenidos o demora de personas.
- Se extremarán las medidas de seguridad tendientes a resguardar y proteger la vida de las personas, evitar accidentes de tránsito o entorpecimiento del orden público.
- Establecer señalizaciones necesarias (conos, cartelería, iluminación, chalecos reflectivos, placas identificatorio de todos los efectivos actuantes cualquiera sea la unidad, etc.) que permitan el debido aviso temprano a conductores y público en general en su tránsito.
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **Se recuerda al personal afectado lo ordenado en el Circuito D.O.P.U.R.I. N° 430/13 en relación al uso de los chalecos balísticos en los servicios ordinarios ordenados por la Superioridad.**

SANTA FE, Sábado 28 de Mayo de 2022.
 MN.-

ES COPIA CONFIRMADA



REYNOSO Leonardo A.
 Comisario Supervisor
 Jefe D.O.P.U.R.I



// -ÑOR JEFE DE AYUDANTIA U.R. "I"

Debidamente cumplimentado, elevo a Ud. el presente expediente SIE N° 02001-0062864-9, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, en fecha 21 de Sep. De 2022, relacionado a los operativos de seguridad para los bailables del Club Republica del Oeste; a su conocimiento, consideración y fines que estime corresponder.

Se adjunta copia fotostática **Ordenes Preparatorias S.O y P. N° 492/22, 496/22, 540/22**, confeccionadas oportunamente al respecto.

Consta de (16) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 1053/22.

SANTA FE, 18 de Octubre del 2022.



LEONARDO A. REYNOSO
Comisario Supervisor
Jefe Div. Operaciones
U.R."I"



REF: S.I.E. - Mtrio. de Gob. Just. Der. Hum.
– Mesa de Entrada N° Expte. 02001-0062864-9, Concepto: Pedido de informe si existe un diagrama de operativos de segur. para los bailes del Club Republica del Oeste(...).
Expte. Aytia URI: Letra "CD" 1321/2022.

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GRAL. DE POLICIA MIGUEL ANGEL OLIVA
(VIA SECRETARIA GRAL. J.P.P.)

Elevo a Ud. en cómputos de (17) fojas que constan, el presente Expte, relacionado a la Solicitud por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referente al "Pedido de informe si existe un diagrama de operativos de seguridad para los bailes del Club Republica del Oeste de la Ciudad de Santa Fe".

Se adjunta al presente para mejor proveer, Informe confeccionado por la Sección Policía Adicional dependiente de la División Operaciones de la URI.-

Sírvase la misma de atenta nota estilo.

SANTA FE, 24 de octubre del 2022.



[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO GAIDO
Sub Director de Policía
2º Jefe de Unidad Regional "I"
Policía de la Prov. de Santa Fe

Detenido

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CRE. EXP. LETRANE 448242	Di: 26
OPERADOR	Mes: 10
RECIBIDO POR	Año: 22
	Folio: 17



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CPDE. EXPTE ME 445.242/22-(02001-0062864-9)
Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia S/Nota
N° 44612 Pedido de Informe si existe un diagrama
de operativo de seguridad para los bailes del Club
República del Oeste de la Ciudad de Santa Fe.-

//ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

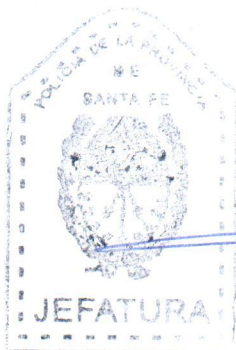
Elevo a Ud., en cómputos de (18) fojas
útiles el presente expediente referente a solicitud dela Cámara de Diputados de la
Provincia.

Habiendo tomado intervención la
Unidad Regional I, Departamento La Capital, se adjunta Copia fotostática de Ordenes
de Servicio de Policía Adicional y Ordenes Preparatorias S.OyP. N.º
492/22,496/22,540/22, confeccionadas al respecto.

Sirva dar a la presente carácter de
atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Octubre 2022.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
R.L.V
TRANSCRIBIO CU
REVISO SA



HERNAN ARIEL FERRERO
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
EFE DE PLANA MAYOR POLICIAL

"Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 OCT. 2022

Expte. N.º 02001-0062864-9.

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia s/ Nota N.º 44612: pedido de informe si existe un diagrama de operativos de seguridad para los bailes del club República del oeste de la ciudad de santa fe.-

Tomado conocimiento de lo informado por las autoridades policiales en foja que antecede, vuelvan las presentes al **Señor Ministro de Seguridad** para fines que estime corresponder.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

mlv

Gustavo Cesar Pucheta
Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivsegunata@sanfede.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de noviembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0062864-9
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD



